



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0455-2018-UNAP  
Iquitos, 09 de abril de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 090-2018-OAL-UNAP, presentado el 05 de abril de 2018, por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Nauta, el 25 de abril de 2018, de don Jorge Fernando Santillán Álvarez, contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de Asesoría Legal, para asistir a la audiencia en cumplimiento a la Cédula de Notificación del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Nauta, seguidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al imputado don Guillermo Willard Ríos, por los delitos de falsificación de documentos, ejercicio ilegal de una profesión y usurpación de títulos y honores;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta, el 25 de abril de 2018, de don **Jorge Fernando Santillán Álvarez**, contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de Asesoría Legal, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Jorge Fernando Santillán Álvarez**, un **(01) día de viático** por comisión de servicio, y una asignación de económica de **S/50.00 (Cincuenta y 00/100 soles)**, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el servidor contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en la Oficina de Asesoría Legal.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL